



**Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
6 de marzo de 2012.**

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Buen día tengan todos ustedes.

Diputadas y Diputados:

Esta es la Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Luis Moreno Aguirre y José Refugio Sandoval Rodríguez, para que funjan como Secretarios en esta sesión, les ruego nos acompañen en esta mesa.

Las Diputadas y Diputados debemos de registrar mediante el sistema electrónico nuestra asistencia. Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, sírvase informar el número de Diputadas y Diputados presentes.

Informo a esta asamblea que el Diputado Víctor Zamora Rodríguez se incorporará en la presente sesión en un momento más.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 23 Diputadas y Diputados, que son la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Esta Presidencia informa que se encuentra presente en este Salón de Sesiones, la Doctora Arcelia de la Torre Barrón, quien hoy presentará el libro de "Multi-Mujer"; la Licenciada Brenda Monárrez Galicia, Presidenta de "Multi-Mujer A.C."; así como la Licenciada María Antonieta González Ferriño, Directora del Instituto Coahuilense de la Mujer. Sean ustedes bienvenidas, muchas gracias por su presencia.

De la misma forma, damos la bienvenida a un grupo de alumnos de quinto grado, sección B, de la Escuela "Juan Antonio de la Fuente T.M", quienes son acompañados por el Profesor del Grupo, Raúl Aarón Arellano Salazar.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del día de la Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

6 de marzo del año 2012.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.

2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

- 3.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica el artículo 560 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de procedimiento especial de rectificación de actas del estado civil, planteada por el Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para derogar el párrafo tercero del artículo 560 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario “Profesor José Santos Valdez”, del Partido Primero Coahuila.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido de la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Asistencia Social, y modificar el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social, ambas del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 397 y 398 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.
- 7.-** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio enviado por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual somete a la aprobación del Congreso del Estado, la designación de la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 8.-** Toma de protesta de la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 9.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Social de la entidad, la siguiente información: 1) El listado con los nombres de todos los programas sociales que el gobierno del Estado ha prometido implementar durante este año; 2) Las reglas de operación de cada uno; 3) El origen de los recursos que serán asignados a cada programa, y; 4) Los nombres de todas las personas que se encargarán de entregar los beneficios o recursos correspondientes a cada región o municipio del estado”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila,

para plantear una proposición con punto de acuerdo, “por el que se exhorta al Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información constituya a la brevedad el consejo ciudadano que, de acuerdo con su ley, debiera ser una instancia de consulta, apoyo y colaboración con el fin de diseñar un sistema de control y evaluación ciudadano del propio instituto”.

De urgente y obvia resolución

10.- Agenda política:

A.- Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que lo suscriben, “con relación al Día Internacional de la Mujer”.

11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Se somete a consideración el Orden del Día.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos nos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema electrónico de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en los que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 19 MINUTOS, DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LA MODIFICACIONES PLANTEADAS POR EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LA PALABRA UNDÉCIMA POR DÉCIMA SEGUNDA, Y QUE SE PLASMARA SU VOTO EN CONTRA, DEL PUNTO DE ACUERDO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, Y MODIFICAR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL, AMBAS DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 397 Y 398 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

6.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DEL ESTATUTO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA; OTRO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DEL ESTATUTO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS; Y ADICIONAR DOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 297 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA QUE FORTALECEN LA TRANSPARENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA EN ESTA MATERIA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL, Y DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR Y MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOBRE "DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS", CON LA MODIFICACIÓN DEL DIPUTADO SECRETARIO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, EN EL SENTIDO DE QUITAR DEL TEXTO DE FIRMAS EL NOMBRE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y ASENTAR LA DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, QUE ES LO CORRECTO.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL INFORME QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, SOBRE LOS TRABAJOS DE LA CUARTA CUMBRE ANUAL AMÉRICAS 2020 Y AL SÉPTIMO FORO DE TRANSPORTE DE TEXAS, CON RESOLUTIVO EN EL SENTIDO DE HACER UN ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE CONSIDERE COMO UNA PRIORIDAD LA APLICACIÓN DE LAS PARTIDAS AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DE 2012, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA SAN PEDRO-CUATRO CIÉNEGAS.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “LOS EMBARAZOS TEMPRANOS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON.

12.- EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE “SOLICITUD AL CONSEJO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE COAHUILA, UN INFORME DETALLADO QUE INCLUYA: A) EL NÚMERO DE CONTROVERSIAS QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS HAN INTERPUESTO ANTE LOS RESOLUTIVOS DEL ICAI, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2009 AL 2011; B) LA LISTA COMPLETA DE LAS ENTIDADES QUE HAN EJERCITADO EL RECURSO ANTES MENCIONADO; Y C) LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE ESTAS CONTROVERSIAS, ASÍ COMO EL STATUS QUE GUARDAN LAS QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO”, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

13.- EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, DIO LECTURA A SU PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, “POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, INFORMEN SOBRE QUÉ AVANCES SE TIENEN A LA FECHA SOBRE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA ZONA CARBONÍFERA DEL ESTADO DE COAHUILA, ELABORADO EN NOVIEMBRE PASADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LAS COMISIONES DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

14.- LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE ESTA SOBERANÍA, ANALICE Y, EN SU CASO DETERMINE EL SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS 38 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, QUE EN LAS LEYES DE INGRESOS PARA EL AÑO 2013, CONSIDEREN EL ESTABLECER CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL U OTROS ESTÍMULOS SIMILARES PARA LOS ADULTOS MAYORES, PENSIONADOS, JUBILADOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL RUBRO DE PAGO DEL PREDIAL, APLICABLES A LA DIFERENCIA ESTABLECIDA EN EL PRECIO CON QUE SE REEVALÚAN LOS INMUEBLES EN CADA EJERCICIO FISCAL EN RELACIÓN CON EL PRECIO DEL AÑO ANTERIOR; Y, CON INDEPENDENCIA DE LOS DESCUENTOS DEL CINCUENTA POR CIENTO QUE GENERALMENTE SE APLICA EN BENEFICIO DE ESTOS GRUPOS”, NO FUE PLANTEADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE DISPUSO SU INSCRIPCIÓN ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y QUE SEGÚN LO INDICADO EN LA MISMA FUERA TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, DE RECURSOS NATURALES Y AGUA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

15.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “LAS MÚLTIPLES DEMANDAS QUE EXIGEN LA RENUNCIA DEL ALCALDE DE TORREÓN, COAHUILA, EDUARDO OLMOS CASTRO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “EN RELACIÓN A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL (ESTADO LAICO)”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES”, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

17.- INMEDIATAMENTE DESPUÉS, SE LLEVO A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL TERCER MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE

SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE QUEDARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS :

PRESIDENTE: RODRIGO FUENTES ÁVILA,
VICEPRESIDENTA: MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
VICEPRESIDENTE: SAMUEL ACEVEDO FLORES.

LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:00 HORAS, CON 7 MINUTOS DEL MISMO DÍA. CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 6 DE MARZO DEL 2012.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE FEBRERO DE 2012

**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.
PRESIDENTE.**

**DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA AGUIRRE.
SECRETARIO**

**DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema electrónico de votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado 6 de marzo de 2012

1.- Oficio enviado por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual somete a la aprobación del Congreso del Estado, la designación de la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud de satisfacer de manera plena los requisitos que para el efecto establecen los artículos

138 y 145 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el día 1º de marzo de 2012, para efectos de estudio y dictamen.

2.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual anexa una declaratoria de procedencia emitida por la Secretaría de Gobernación federal, a favor de la asociación religiosa “El Concilio Nacional de las Asambleas de Dios”, para que con base a la misma, realice los trámites relativos al traslado del dominio del bien inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata sin número seccional 009, manzana 239, colonia José María Morelos y Pavón.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual hace una invitación a realizar una gira de trabajo en esa ciudad.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y de Fomento Económico y Turismo para el efecto de que atiendan la invitación

4.- Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 2-22-95.71 hectáreas, ubicado en la calle Llanos de Agua Nueva, en el parque industrial “Santa Mónica”, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Patronato del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Saltillo A.C.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 10,112.31 m2, ubicado en la calle Perfecto Flores, de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la cancelación de la desincorporación de dos predios de ese municipio, enviada a este congreso el día 2 de febrero de 2012.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Escrito presentado por el Ingeniero Armando Guadiana Tijerina, de la Asociación Claridad y Participación Ciudadana; Licenciado Víctor Alducin Flores Muñoz, de COPARMEX Laguna; Ingeniero Antonio Hernández Mata, de la organización Todos Somos Coahuila; así como otros ciudadanos, mediante el cual solicitan que se ordene una auditoría externa financiera y de gestión al poder ejecutivo, con relación a los periodos fiscales 2009, 2010 y 2011, para que se conozca el destino de la deuda autorizada mediante los decretos 534 y 536 del año 2011; pidiéndose también la remoción del Auditor Superior del Estado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Escrito de la C. Yolanda Saucedo Valdés, mediante el cual solicita que se haga una fe de erratas o lo que resulte procedente, con relación al decreto No. 13, de fecha 21 de febrero de 2012, mediante el cual se otorgó licencia a la c. Mayra Lucila Valdez González, para separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, y se le designó como suplente para ocupar dicho cargo.

Se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el día 2 de marzo de 2012, para los efectos procedentes

9.- Invitación para asistir a la Vigésima Quinta Conferencia Legislativa Fronteriza, a celebrarse en la ciudad de Sacramento, California, los días 28, 29 y 30 de marzo del presente año.

Túrnese a la Junta de Gobierno

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Gracias Secretario.

Solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 28 DE FEBRERO DE 2012.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 28 de febrero de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a los titulares de las Secretarías Federales de Salud y de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a los embarazos tempranos”, planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Consejo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública de Coahuila, un informe detallado que incluya: a) El número de controversias que los sujetos obligados han interpuesto ante los resolutivos del ICAI, en el período comprendido del año 2009 al 2011; b) La lista completa de las entidades que han ejercitado el recurso antes mencionado; y c) Los resultados de cada una de estas controversias, así como el status que guardan las que aún se encuentran en proceso”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas Trabajo y Previsión Social y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Por el que se solicita a la Secretaría de Economía y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, así como al Gobierno del Estado de Coahuila, informen sobre qué avances se tienen a la fecha sobre las recomendaciones contenidas en el informe especial sobre las condiciones de seguridad e higiene en la Zona Carbonífera del Estado de Coahuila, elaborado en noviembre pasado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

4.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a la Comisiones Unidas de Finanzas y Atención a Grupos Vulnerables, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que la Comisión de Finanzas de esta Soberanía, analice y, en su caso determine el solicitar respetuosamente a los 38

municipios de la entidad, que en las Leyes de Ingresos para el año 2013, consideren el establecer certificados de promoción fiscal u otros estímulos similares para los adultos mayores, pensionados, jubilados y personas con discapacidad en el rubro de pago del predial, aplicables a la diferencia establecida en el precio con que se reevalúan los inmuebles en cada ejercicio fiscal en relación con el precio del año anterior; y, con independencia de los descuentos del cincuenta por ciento que generalmente se aplican beneficio de estos grupos”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 6 DE MARZO DE 2012.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. RODRIGO FUENTES ÁVILA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:
Gracias Secretario.

Se concede la palabra al Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por lo que se modifica el artículo 560 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de procedimiento especial de rectificación de actas del estado civil, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben.

Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández:
Con su permiso, señor Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 560 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente iniciativa por la que se inserta un nuevo tercer párrafo al artículo 560 del *Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza*, y se recorren los subsecuentes, que presenta el Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, en materia de procedimiento especial de rectificación de actas del estado civil, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado civil de una persona es la situación jurídica concreta que ésta guarda en relación con su familia¹. Dicho estado sólo se puede comprobar por las constancias relativas al Registro Civil. Ningún otro documento ni medio de prueba es admisible para comprobar el estado civil, salvo los casos expresamente exceptuados por la ley².

Ahora bien, para hacer constar de una manera auténtica todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, existe el Registro Civil, que es una institución de orden público, que a través de funcionarios dotados de fe pública, denominados Oficiales del Registro Civil, y a través de un sistema organizado de publicidad, otorgan certeza al estado civil de las personas.

Ahora bien, aunque no es algo recurrente, en ocasiones existen errores en los datos asentados en el acta del Registro Civil, y para corregir los asientos registrales, existe el procedimiento previsto en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado, mismo que remite al juicio ordinario, el que por ser de plazos y etapas extensas, provoca en la práctica que los juicios de rectificación de actas se prolonguen innecesariamente, sobre todo si se toma en cuenta que en la mayoría de los casos no hay controversia o litis, pues se trata de actos unilaterales del interesado.

Por ello, y a fin de que los interesados en promover el juicio de rectificación de actas puedan obtener una sentencia favorable a su pretensión en breve tiempo, proponemos la reforma del artículo 560 referido, a fin de que se estipulen plazos más cortos y se supriman las etapas que son innecesarias, dada la naturaleza de este juicio.

En ese sentido, se propone que el plazo de contestación de la demanda sea de cinco días. En cuanto a la audiencia previa, de conciliación y depuración, dada la naturaleza de la pretensión y del propio juicio, se propone suprimirla, pues no cabe la conciliación sobre un dato anómalo de un asiento del Registro Civil.

Asimismo, las conclusiones resultan innecesarias, por la propia naturaleza del juicio, pues las pretensiones estarían planteadas desde el escrito inicial de demanda.

Por otra parte, el plazo para dictar la sentencia en el juicio ordinario es de 15 días, el que es excesivo, por lo que se sugiere, a fin de dar celeridad a este juicio, que sea de 8 días.

Con esta iniciativa, de ser aprobada, se logrará que en un tema tan importante como el de las actas del Registro Civil, los interesados en promover la rectificación de las mismas, lo puedan hacer en un trámite ágil y expedito.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se inserta un nuevo tercer párrafo al artículo 560 del *Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza*, y se recorren los subsecuentes, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 560.

Rectificación en juicio ordinario.

...

...

1 Artículo 77 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2 Artículo 81 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para este juicio, el plazo de contestación de la demanda será de cinco días. Se omitirá en el propio juicio la audiencia previa, de conciliación y depuración así como las conclusiones. Por otra parte, el plazo para dictar la sentencia será de 8 días.

La sentencia que recaiga será revisable de oficio, aunque no la recurran las partes.

Una vez ejecutoriada la sentencia, se comunicará al Oficial del Registro Civil ante quien el acta objeto de rectificación se asentó y a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que hagan referencia de ella al margen del acta impugnada, sea que el fallo conceda o niegue la rectificación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 06 de marzo de 2012

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ

Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto

Dip. José Francisco Rodríguez Herrera

Dip. Jorge Alanís Canales

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Indalecio Rodríguez López

Dip. Ricardo López Campos

Dip. Manolo Jiménez Salinas

Dip. Ana María Boone Godoy

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Rodrigo Fuentes Ávila

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Juan Alfredo Botello Nájera

Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal

Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez

Dip. Francisco José Dávila Rodríguez

Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario “Profesor José Santos Valdez”, del Partido Primero Coahuila, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para derogar el párrafo Tercero del artículo 560 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El suscrito Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario “Profesor José Santos Valdez”, del Partido Primero Coahuila, con fundamento en los artículos 59, fracción I, 60 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 22 fracción V, 144, 153, 154, 158, 159, 160 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente presento ante esta Soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA DEROGAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 560 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El nacimiento de una persona obliga a los padres a declarar el nacimiento ante un oficial del registro civil, dentro de los ciento ochenta días de ocurrido.

Una vez que se está ante un oficial del registro civil, corresponde a los padres designarle un nombre.

Según el artículo 59 del Código Civil del Estado de Coahuila, el nombre de las personas físicas se forma con el nombre propio y los apellidos.

Asimismo, el artículo 60 establece que el nombre propio será puesto libremente por quien registre el nacimiento de un niño y los apellidos serán los paternos del padre y de la madre, si se trata de hijos nacidos de matrimonio.

La importancia del registro de un nacimiento, no implica solamente el cumplir con la ley, sino que busca además otro fin, el de dotar de derechos y obligaciones a una nueva persona, derechos y obligaciones que lo seguirán durante toda su vida.

Sin embargo, ¿Quién no conoce a alguien cuyo nombre está equivocado en su acta de nacimiento por un error en su registro ante el oficial del registro civil?

Numerosos son los casos de personas que se ven en dificultades para realizar un trámite, o de gozar de algún beneficio, como es una pensión, una herencia, una prestación médica, etc., debido a que su acta de nacimiento cuenta con un error.

Lo anterior, les obliga a realizar un trámite judicial de rectificación de acta ante un Juez de Primera Instancia de lo Familiar.

Así lo dispone el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 560.

Rectificación en juicio ordinario.

El juicio de rectificación de actas del estado civil a que se refiere el Código Civil, se tramitará en juicio ordinario y en él se oírán al Oficial del Registro Civil que autorizó el acta cuya rectificación se pida y al Ministerio Público.

El juzgador, además de citar a los interesados que fueren conocidos o que intervinieron en el acta, publicará un extracto de la demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además, en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera, que teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de treinta días.

La sentencia que recaiga será revisable de oficio, aunque no la recurran las partes.

Una vez ejecutoriada la sentencia, se comunicará al Oficial del Registro Civil ante quien el acta objeto de rectificación se asentó y a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que hagan referencia de ella al margen del acta impugnada, sea que el fallo conceda o niegue la rectificación.

Derivado del procedimiento que establece dicho artículo y atendiendo a la carga de trabajo que existe en los Juzgados, el procedimiento puede durar hasta seis meses, solo en primera instancia, seis meses solo para modificar en muchas ocasiones una letra de un apellido.

Sin embargo, la duración del juicio se prolonga aún más, toda vez que el artículo antes mencionado, establece que la sentencia que dicte el juez de primera instancia será revisable de oficio aún y cuando las partes involucradas no apelen la sentencia dictada, lo cual quiere decir que forzosamente el expediente se envía al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para que la Sala Colegiada Civil y Familiar, a través de un Magistrado se revise de nueva cuenta el procedimiento de rectificación de acta.

En este sentido, podríamos decir que un procedimiento judicial de rectificación de acta tendría una duración aproximada de un año.

Ya en la pasada legislatura se abordó este tema, aunque de una forma distinta y radical, ya que se pretendía mediante una iniciativa que el procedimiento de rectificación de acta se realizara desde una óptica meramente administrativa en la que no estuviera involucrada la autoridad judicial, lo cual no se pretende con la presente iniciativa.

Sabedor de la importancia que tiene en estos casos la intervención de una autoridad judicial, considero en base a los argumentos antes señalados que resulta innecesaria la revisión de oficio en segunda instancia por la Sala Colegiada Civil y Familiar, del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, dada la participación de un juez de primera instancia en este tipo de asuntos.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción I, 60 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 22 fracción V, 144, 153, 154, 158, 159, 160 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se deroga el párrafo tercero del artículo 560 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 560.

Rectificación en juicio ordinario.

El juicio de rectificación de actas del estado civil a que se refiere el Código Civil, se tramitará en juicio ordinario y en él se oírán al Oficial del Registro Civil que autorizó el acta cuya rectificación se pida y al Ministerio Público.

El juzgador, además de citar a los interesados que fueren conocidos o que intervinieron en el acta, publicará un extracto de la demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además, en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera, que teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de treinta días.

Una vez ejecutoriada la sentencia, se comunicará al Oficial del Registro Civil ante quien el acta objeto de rectificación se asentó y a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que hagan referencia de ella al margen del acta impugnada, sea que el fallo conceda o niegue la rectificación.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía, respetuosamente solicito que la reforma presentada sea votada a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA A 27 DE FEBRERO DE 2012.
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ”,
DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA.**

DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido de la Fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Asistencia Social y modificar el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social, ambas del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, señor Presidente.

**Diputado Rodrigo Fuentes Ávila,
Presidente de la Mesa Directiva.
Presente.**

En sesión de fecha 28 de febrero de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido de la Fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Asistencia Social y modificar el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social, ambas del Estado de Coahuila; planteada por el de la voz,

conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala del Campo”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2012.

Diputado Edmundo Gómez Garza

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Se somete a votación la solicitud planteada, solicito a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Una vez cerrado el sistema de votación, señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura a esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 397 y 398 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 28 de febrero de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 397 y 398 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; planteada por el de la voz, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Se somete a votación la solicitud planteada, solicito a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura a esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, tenemos registrado al Diputado Samuel Acevedo, le solicito se sirva preguntarle el sentido de su intervención.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Samuel Acevedo ¿El sentido de su intervención? -A favor, Diputado Presidente-.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Se informa al Diputado que registró su voto, su participación, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, su intervención no podrá exceder de 10 minutos.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

Acudo a esta tribuna a manifestar mi posicionamiento acerca de la iniciativa presentada por el de la voz, en relación a la reforma y adición a los artículos 397 y 398 del Código Penal vigente en el Estado como representante del Partido Socialdemócrata de Coahuila y de la cual solicité la debida dispensa, lo que hago en los siguientes términos.

Actualmente contamos en nuestra legislación penal vigente con el tipo de atentados al pudor, el mismo que tiene una pena de prisión que va de 5 meses a 4 años de prisión y multa si lo comete quien sin el propósito de llegar a la cópula y sin consentimiento de una persona de cualquier sexo, mayor de 12 años de edad, ejecute en ella o la haga ejecutar un acto erótico sin más.

Y en los casos de atentado al pudor impropios se aplicará de 1 a 5 años de prisión y multa, esto ocurre cuando se ejecuta un acto erótico de una persona menor de 12 años de edad, evidentemente se deja al completo arbitrio de la autoridad la interpretación de la norma establecida, como lo es, lo que nos lleva a tener una legislación deficiente, ya que las autoridades, por quitarse un poco de trabajo, no le dan la importancia a los actos efectuados en contra de las víctimas hasta que no los consideran verdaderamente graves o existe la violación de por medio, pues en la mayoría de los casos se deja a las víctimas u ofendidos con pocos recursos para garantizar el acceso a la justicia y fomentar la cultura de la denuncia.

Esta reforma pretende disolver estas lagunas proveyendo con un método más completo al tipo penal en cita, definiendo conceptos, aumentando penalidad y agregando circunstancias del sujeto activo.

La mayoría de las agresiones sexuales que se presentan en menores, se efectúan por sujetos conocidos quienes deberían de dedicarse a su cuidado y protección, es decir la propia familia, por ello que debe de castigarse a quienes, hoy por hoy, ejecuten actos libidinosos que sin el propósito de llegar a la cópula, afectan gravemente el desarrollo psico-emocional de nuestras niñas y niños, aún más, cuando estos agresores se encuentran en casa.

El bien jurídico tutelado en este delito, que debe ser el de la libertad sexual, el del normal desarrollo psico-sexual o la integridad personal, es por ello que pretendemos llegar a los coahuilenses a través de esta tribuna, a fin de protegerlos de situaciones que afectan su dignidad pero sobre todo en la legislación se provea de mecanismos que permitan garantizar el acceso a la justicia.

Es importante señalar que la Convención de los Derechos de las Niñas y los Niños y Adolescentes, tratado internacional suscrito por nuestro estado mexicano, establece en su artículo 19, que es obligación del estado proteger a los niños de todas las formas de violencia y maltrato que hayan hecho padres, madres o cualquier otra persona dedicada a su cuidado, por ello es que la reforma propuesta debe de contar con su voto y yo los exhorto a que trabajemos para que nuestra niñez, futuro de nuestro estado, esté libre de esta forma de abuso, súmense al cambio y a la reformas que permitan crear sistemas jurídicos más eficaces.

Los niños y niñas que son víctimas de agresiones sexuales suelen mostrar desórdenes post-traumáticos y emocionales, experimentan sentimientos de escasa autoestima y sufren de depresión y ansiedad, por lo que suelen utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar su estrés psicológico, siendo la adicción al llegar a la adultez.

Los efectos que produce el maltrato sexual no cesan al pasar la niñez, mostrando muchos de ellos dificultades para establecer un desarrollo emocional, están invadidos por el temor de hablar de lo que les pasa porque piensan que nadie les creerá y en la mayoría de los casos en su adultez se convierten en agresores, lo que no permite que se rompa el ciclo de abuso.

Es por todo ello, que hoy aquí me encuentro pidiendo su apoyo a favor de esta reforma que no pretende otra cosa sino mejorar las condiciones de viabilidad para la denuncia en los asuntos de esta índole.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

No habiendo más intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efecto de estudio y dictamen.

Solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio enviado por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual somete a la aprobación del Congreso del Estado la designación de la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo del oficio enviado por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual somete a la aprobación de este Congreso, la designación de la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón, como Magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

RESULTANDO

ÚNICO. Que con fecha 1º de marzo del presente año, por acuerdo del Presidente de la mesa Directiva del Pleno del Congreso, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el oficio del Ejecutivo del Estado, mediante el cual somete a la aprobación de este Congreso la

Designación de la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón, como Magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que corresponde al titular del Ejecutivo someter a consideración del Congreso los nombramientos de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia, conforme a la lista de candidatos que le presente el Consejo de la Judicatura, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 82 fracción XXIII, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO. Que el Consejo de la Judicatura, mediante oficio CJ-120/2012 presentó al Ejecutivo la terna por la cual propone a servidores públicos para desempeñar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Que al elaborarse la mencionada propuesta, el Consejo de la Judicatura privilegió que los candidatos propuestos cumplieran con los requisitos previstos por el Artículo 138 de la Constitución Política del Estado, así mismo se comprobó que la actuación en el ámbito laboral de los mencionados candidatos ha estado siempre apegada al profesionalismo, experiencia y honorabilidad, con lo que se garantiza la observancia de los principios de imparcialidad y objetividad que rigen la carrera judicial, y que se traduce en la determinación del Consejo de la Judicatura de proponerlos para desempeñarse como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que el Consejo de la Judicatura del Estado remitió al Ejecutivo la lista de candidatos a que se refiere el artículo 146 de la Constitución Política Local, con el propósito de que hiciera el nombramiento de un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

QUINTO. Que el Ejecutivo del Estado después de analizar los expedientes de cada uno de los candidatos que conforman la lista que le presentó el Consejo de la Judicatura, determinó nombrar a la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón, como Magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO. Que hecho este nombramiento, el Ejecutivo del Estado lo remitió a este Congreso con objeto de que fuera aprobado, según lo dispuesto por los Artículos 82 fracción XXIII y 146 de la Constitución Política Local.

SÉPTIMO. Que anexo al nombramiento, el Ejecutivo del Estado envió la documentación relativa de la persona nombrada como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de la cual se desprende que la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón designadas por el Ejecutivo, posee una

vasta experiencia en el campo del derecho y ha desarrollado con eficiencia y probidad una carrera profesional en el Poder Judicial del Estado, por lo que cuenta con la debida preparación y experiencia para desempeñar debidamente las funciones propias de dicho cargo.

OCTAVO. Que en base a la mencionada documentación, esta Comisión también han confirmado que se encuentra plenamente demostrada la capacidad académica y profesional de quienes han sido nombrada como Magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOVENO. Que en virtud de lo antes señalado y habiéndose comprobado que la profesionista nombrada reúnen los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo de Magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, esta Comisión Dictaminadora considera procedente la aprobación del nombramiento hechos por el Gobernador del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la consideración de este H. Congreso para su estudio, resolución, y en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTICULO SEGUNDO. La Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo nombramiento se aprueba mediante el presente Decreto, durara en su encargo quince años e iniciara sus funciones a partir del momento en que rinda la protesta de ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese este Decreto a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 7 de marzo de 2012.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS COORDINADOR			
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL SECRETARIO			
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA			
DIP. RODRIGO FUENTES ÁVILA			
DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ			
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO			
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, una vez cerrado el sistema le informo el resultado: Son 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Esta Presidencia informa que están presentes en este salón de sesiones los señores Magistrados del Tribunal Superior de Justicia: Licenciado Gabriel Aguillón Rosales, Magistrado Presidente de la Sala Civil y Familiar; Licenciado Luis Alonso Martínez Montalvo, Magistrado de la Sala Civil y Familiar; Licenciado Oscar Aarón Nájera, Magistrado de la Sala Penal; Licenciado Alejandro Güereca Santos, Magistrado de la Sala Civil y Familiar; Licenciado José Valdés Torres; Magistrado Presidente de la Sala Penal; Licenciado Antonio Berchelman Arizpe, Magistrado de la Sala Penal. Al saludarlos y darles nuestra cordial bienvenida, señalamos que ellos asisten a esta sesión para acompañar a la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón quien hoy rendirá protesta como Magistrada del Tribunal de Superior de Justicia.

Conforme lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política Local, procedemos a tomar la protesta de ley a la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que solicito a los Diputados Azucena Ramos Ramos, Ana María Boone Godoy y Ricardo López Campos que formen la Comisión de Protocolo para conducir a este salón de sesiones, en virtud de lo cual se declara un breve receso.

-Receso-

Se reanuda la sesión. Se pide a los presentes se sirvan poner de pie, a fin de proceder a la toma de protesta de la Licenciada Marta Elena Aguilar Durón como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Licenciada Martha Elena Aguilar Durón: ¡Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente los deberes que dicho cargo impone, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Estado!

Lic. Martha Elena Aguilar Durón:
¡Sí, protesto!

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:
Si no lo hicieras así, que el Estado os lo demande.

Cumplido lo anterior, expresamos nuestra felicitación a la Licenciada Martha Elena Aguilar Durón quien ha sido nombrada como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado y solicito a los Diputados que fueron designados para formar parte de la Comisión de Protocolo que se sirvan acompañar en el momento que desee retirarse de este salón de sesiones.

Se concede la palabra al Diputado al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Con su permiso, señor Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado de la voz, Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite a las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Social de la entidad, la siguiente información: 1) El listado con los nombres de todos los programas sociales que el Gobierno del Estado ha prometido implementar durante este año; 2) Las reglas de operación de cada uno; 3) El origen de los recursos que serán asignados a cada programa, y; 4) Los nombres de todas las personas que se encargarán de entregar los beneficios o recursos correspondientes en cada región o municipio del Estado.

Entre los días 17 y 25 de febrero, se ventiló en medios de comunicación que el Gobierno del Estado pondrá en marcha un paquete de programas sociales; al parecer, la mayor parte de estos son programas

que ya existieron en el pasado, y desaparecieron a raíz de la megadeuda generada en la administración de Humberto Moreira.

Se dice que los programas serán controlados y, entregados sus beneficios por medio de una tarjeta, tentativamente llamada “Tu Tarjeta de Beneficios”.

Este Grupo Parlamentario siempre estará a favor del desarrollo social, y apoyaremos toda iniciativa que tenga como fin la implementación de programas de esta naturaleza, pues el objetivo principal de los recursos canalizados a estas acciones es, y debe ser siempre, el combate a la pobreza y la marginación. Sin embargo, siempre estaremos en contra de la opacidad, la simulación y los malos manejos que permean y han desvirtuado en los años recientes al sistema de desarrollo social de la entidad.

Los recursos del erario público destinados al desarrollo social no deben utilizarse con fines electorales o para manipular la voluntad de las personas más necesitadas de nuestro tejido social.

Para nadie es secreto, y nadie tiene porque resultar ofendido en esta Tribuna, si traemos de nueva cuenta el caso de Humberto Moreira y su administración, que se negó de forma sistemática a publicar los padrones de beneficiarios de los programas sociales del Estado. Esto en franca, abierta y descarada violación a la Ley General de Desarrollo Social, a la similar del Estado de Coahuila, y a la de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la entidad. Y ni que decir de las graves violaciones a la Constitución local, que plasma entre los deberes del gobernador en funciones el de velar por el “cumplimiento de las leyes”.

¡Y aún esperamos la publicación de esos padrones!

El artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila, dispone:

.....El Sistema de información que tendrá la Secretaría de Desarrollo Social se compondrá con lo siguiente:

- I. Un mapa de pobreza del Estado y de los Municipios, que desglosara, las características de la pobreza y marginalidad y la cantidad de personas que requieren de apoyo para su desarrollo;*
- II. La lista de los Programas Federales, Estatales y Municipales con la respectiva ubicación geográfica de su aplicación;*
- III. La lista del padrón de beneficiarios de los programas Federales, Estatales y Municipales;*
- IV. El padrón de las personas que son atendidas a través de la asistencia social y las que son incorporadas a los Programas de Desarrollo Social;*
- V. La reglas de operación de los programas de desarrollo social con el objeto de que sirvan como base de datos para los proceso de evaluación....*

De forma concordante con estas disposiciones, la Ley de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, establece lo siguiente:

Artículo 19.- *Las entidades públicas deberán difundir, en su caso, a través de medios electrónicos la siguiente información:*

- IX. Los planes, programas o proyectos con los indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable;*
- X. Un listado con los servicios que ofrece, que incluya los trámites para acceder a ellos y la población o sector a quien vayan dirigidos;*
- XI. Los programas de subsidio, estímulos y apoyos que ofrece, incluyendo montos asignados y requisitos para acceder a éstos, así como en su caso, las reglas de operación;*
- XII. Para los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programa....*
- XXIII. La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino....*

Como grupo parlamentario, y como ciudadanos, nos preocupa que se repita la historia: otras vez la opacidad y la simulación en la aplicación de los recursos del desarrollo social de Coahuila.

El gobernador Rubén Moreira prometió durante su campaña y en su toma de protesta que habría transparencia y rendición de cuentas en su gobierno. Triste y muy lamentable sería para los coahuilenses que este no sea el primer año de gobierno de Rubén Moreira, sino el “Séptimo Año de Gobierno de Humberto”.

Los programas sociales ya han sido anunciados, para empezar, justo antes de iniciar las campañas electorales, “casualmente”, claro, eso debemos *crear*.

El día lunes 05 de marzo, a las 9: 30 am, accedimos al sitio WEB coahuilatransparente.gob.mx, y al dar clic en “Secretaría de Desarrollo Social”, solo aparece la leyenda:



Esto es absurdo, tomando en cuenta que estamos en la primera semana del cuarto mes de gobierno de Rubén Moreira. Y no es posible que en todo este tiempo no se haya generado información alguna en la Secretaría de Desarrollo Social.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Social de la entidad, la siguiente información: 1) El listado con los nombres de todos los programas sociales que el Gobierno del Estado ha prometido implementar durante este año; 2) Las reglas de operación de cada uno; 3) El origen de los recursos que serán asignados a cada programa, y; 4) Los nombres de todas las personas que se encargarán de entregar los beneficios o recursos correspondientes en cada región o municipio del Estado.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila, a 06 marzo de 2012

DIP. FERNANDO SIMÓN GUITÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado José Luis Moreno Aguirre, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 19 votos en contra y 1 abstención, corrijo, está equivocado. No, se mantiene igual, 3 votos a favor; 19 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que esta misma sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

En este recinto, al comienzo de la Legislatura, protestamos cumplir y hacer cumplir el orden jurídico de nuestro Estado. Es, como servidores públicos, el más alto compromiso asumido.

Las Diputadas y los Diputados no somos los únicos que hacemos este juramento. Diversos ordenamientos, comenzando por la propia Constitución, señalan cuáles servidores públicos deben hacer lo mismo.

Un sistema republicano y democrático como el nuestro, en este compromiso, tiene la piedra fundamental de su funcionamiento. Que cada quien, en lo individual, respete y cumpla el orden jurídico de nuestro Estado; y, por el otro lado, cada uno de nosotros sumado a la colectividad, vigile el cumplimiento en su conjunto.

Sirva este preámbulo como recordatorio de que en Coahuila las Leyes se hicieron para ser respetadas y cada uno de los artículos que las integran, deben ser observados. Porque el cumplimiento selectivo de la Ley, genera injusticias; porque el cumplimiento absoluto de nuestras normas es, como ya se dijo, el más alto compromiso asumido.

La transparencia es una función primordial en el quehacer de toda administración pública que se precie de democrática y que se sienta con la entereza suficiente como para ver de frente a su comunidad. En México, y Coahuila aquí no ha sido la excepción, se generaron organismos públicos autónomos, exclusivos y especializados que fungieran como la autoridad en esa materia. Se les ha dotado de las más amplias herramientas que la técnica legislativa permite para asegurar el cumplimiento de su función.

Ahora bien, la pregunta es antigua: ¿y quién vigila al vigilante? Mientras que todas las entidades públicas obligadas por Ley son vigiladas por la Sociedad y el propio órgano garante, aquí en Coahuila es el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI), ¿quién vigila al ICAI en el cumplimiento de sus funciones?

Coahuila, en el rubro de la transparencia, tiene la segunda mejor Ley a nivel nacional de acuerdo con el estudio “Métrica de la Transparencia 2010” elaborado y avalado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas y la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, instancia que reúne y representa a todos los organismos estatales que velan por el derecho de acceso a la información pública.

En este panorama, inobservar en su totalidad lo contemplado en las Leyes relacionadas con la transparencia no solo es un desperdicio sino un incumplimiento deliberado del más alto compromiso asumido como servidores públicos.

Regreso a la pregunta ¿y quién vigila al vigilante? De acuerdo con el numeral 2, fracción VIII del artículo 40 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, es atribución del Consejo General del ICAI “Establecer la organización y el funcionamiento de un Consejo Ciudadano como órgano de consulta, apoyo y colaboración en la materia, a fin de diseñar un sistema de control y evaluación ciudadano del Instituto”.

¿Dónde está ese Consejo Ciudadano que apoyaría al ICAI? ¿Dónde está el Sistema de Control y Evaluación del Instituto que se generaría a partir de este Consejo Ciudadano? Son preguntas que debieran ser respondidas.

En fechas recientes, a partir de mayo del año pasado, el ICAI inició la firma de convenios de colaboración con Universidades públicas y privadas para constituir un denominado Consejo Rector. Celebramos toda actividad que coadyuve al fortalecimiento de la transparencia, pero debe señalarse que ese no puede ser el Consejo que la Ley les obliga. Allá, en el mes de mayo, incluso se reconocía que el Consejo con Universidades era una adopción de una experiencia exitosa del estado de Nuevo León¹ y no el cumplimiento de lo que la Ley ordena en el citado artículo. Además, si bien la participación de las Universidades es de suma importancia, estas no representan la totalidad de la ciudadanía.

Compañeras y compañeros Diputados: protestamos cumplir y hacer cumplir el orden jurídico de nuestro Estado, en un sentido de congruencia y con carácter de urgente debemos exhortar a que el cumplimiento de las leyes no se quede bajo criterios selectivos. Cada artículo, cada palabra en toda Ley tienen un propósito y debe cumplirse.

Con estas consideraciones y con fundamento en los artículos 170, 171, 172 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo,

El que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO.- Se exhorta al Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública constituya a la brevedad el Consejo Ciudadano que, de acuerdo con el numeral 2, fracción VIII del artículo 40 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, debiera ser una instancia de consulta, apoyo y colaboración con el fin de diseñar un sistema de control y evaluación ciudadano del propio Instituto.

El presente Punto de Acuerdo constituye nuevamente más, compañeras y compañeros Diputados, un esfuerzo de su servidor por lograr demostrar que esta Legislatura tiene una preocupación real por la transparencia en Coahuila. Hasta el día de hoy, nuevamente, todos mis planteamientos no han sido considerados de carácter urgente, tengo la confianza que el día de hoy, estamos solicitándole nuevamente a este Instituto dé cumplimiento a lo que señala la ley y a la brevedad posible se instaure este consejo ciudadano necesario para garantizar la transparencia en Coahuila.

¹ Véase la nota “Firman convenio UTC y ICAI” del Periódico Zócalo de mayo de 2011 donde el Consejero Presidente del ICAI dice “Es la primera etapa para la conformación de un Consejo Rector, es un proyecto que estamos importando del estado de Nuevo León, que tiene integrado un consejo donde participan alrededor de 15 universidades”. Puede consultarse en <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/firman-convenio-utc-e-icai>

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: Son 5 votos a favor; 17 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para los efectos procedentes.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Me da mucho gusto recibir el día de hoy recibir a la Doctora Arcelia de la Torre Barrón que está por allá arriba y, bueno, pues muchas gracias Doctora; y Brenda hoy presenta el Libro de Multimujer a las 6 de la tarde, aquí en el lobby del Congreso, están todos cordialmente invitados, y Brenda Monárrez, quien es la Directora, la Presidenta fundadora de Multimujer, A.C., muchísimas gracias por estar aquí.

Compañeras y compañeros Diputados:

Desde hace más de 100 años, al acercarse esta fecha, traemos a la memoria los hechos importantes que, en la lucha de las mujeres por dignificar nuestras vidas, han derivado en cambios y avances significativos.

Durante poco más de diez décadas, las mujeres de todo el mundo han encabezado un movimiento social importante, que en los primeros años pretendía defender su derecho al trabajo y a la participación en elecciones y otros asuntos nacionales e internacionales, además de otros temas relacionados con la protección de sus derechos como madres y como ciudadanas.

Este gran movimiento social tuvo presencia en Europa y América, pero los hechos más importantes sucedieron en Nueva York, cuando en 1857 más de 20 mil mujeres marcharon por las calles, en protesta por sus condiciones de trabajo; exigían igualdad de salarios y jornada laboral de 10 horas. Diez años después, en marzo de 1867, se desató la huelga de las planchadoras de cuellos de la pequeña ciudad de Troy, en el estado de Nueva York. El paro duró 3 meses; no consiguieron lo que buscaban y la escasez económica las llevó de vuelta a la fábrica, con salarios menores a los que tenían antes de iniciar la huelga.

Años más tarde, en 1911, obreras de la industria textil tomaron una fábrica en la que se desató un incendio provocado por los propietarios y murieron calcinadas 146 trabajadoras, al negarse a abandonar las instalaciones. Estos hechos dolorosos tuvieron un gran impacto en la opinión pública y dejaron al descubierto las infames condiciones laborales de las mujeres de la época.

Investigaciones recientes indican que no hubo un motivo preciso para determinar la fecha exacta de la conmemoración que honra a la Mujer, sino el sentido revolucionario del mes de marzo, ya que también fue en este mes cuando en 1917 se dio un importante movimiento obrero en Petrogrado, que culminó en la Revolución Rusa; además, fue en marzo cuando se celebró la Comuna de París, gran revuelta que instauró en la capital francesa un gobierno revolucionario.

A la lideresa alemana Clara Zetkin se le atribuye la propuesta de declarar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, ya que en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, ella propuso la instauración del Día de la Mujer como homenaje a las norteamericanas que iniciaron la lucha por mejorar tanto sus condiciones laborales, como sus derechos políticos.

Sin embargo, no propuso un nombre ni una fecha especial para la conmemoración; lo cual no quitó importancia a la fecha y menos aún a la necesidad de celebrar un día concreto. Además, todos los acontecimientos relatados fueron importantísimos no sólo en la lucha de la mujer, sino de los derechos en general y en la toma de conciencia de su reivindicación laboral y social.

Más bien, fueron los diversos movimientos, luchas y protestas realizadas por mujeres y su participación continua en foros nacionales y mundiales, los que originaron que en 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 32/142, convocara a todos los países a que proclamaran, de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como “Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional”. Es así como queda instituido el 8 de marzo como “Día Internacional de la Mujer”, fecha en que se conmemoran los esfuerzos que las mujeres de todo el mundo hemos realizado para alcanzar metas relacionadas con la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

En el trascurso de la historia de México, también han existido mujeres célebres que han destacado por sus aportaciones a la filosofía, la literatura, la medicina, el deporte, el arte, la política; han llevado compasión y acompañamiento a los más débiles. Pero detrás de ellas hay millones de mujeres no menos importantes, que permanecen anónimas: el ama de casa que dedica sus tardes a hacer la tarea con sus hijos, la enfermera que cuida a los pacientes terminales, la maestra rural que forma a los niños y jóvenes, la cocinera que atiende una pequeña fonda, la afanadora que limpia nuestros espacios de vida, la doctora que cuida con afán a sus pacientes, la mujer indígena que teje para ganar unos pesos...

Hoy, el homenaje es para ellas. Nuestro reconocimiento y admiración, porque son al mismo tiempo compañeras, madres y esposas. Ellas son el motor que da fuerza a este país, a este México en el que su presencia es tan importante que, si no la fortalecemos, la fuerza vital que nos mueve va a disminuir hasta el punto de dejarnos estáticos y con escasas posibilidades de avanzar. Reconocemos y admiramos sus valiosas aportaciones, que han hecho de nuestro México el país noble y generoso que nos cobija y alberga nuestras esperanzas. Día a día, con su participación en casa, en el trabajo, con su familia, en la política y en la sociedad, nos demuestran que tienen la fuerza, decisión y carácter para hacer de nuestro mundo, uno más igualitario y justo para todos.

Por eso, es necesario entender la fecha no como un día concreto de conmemoración, sino enmarcarlo en un amplio contexto histórico e ideológico que nos lleve a revisar la participación que han tenido nuestras mujeres en la construcción de este país, porque eso nos dice de qué estamos hechos, qué somos y hacia dónde vamos. Ha habido grandes logros que coadyuvaron a transformar nuestra realidad. Numerosos fueron los movimientos políticos y sociales encabezados por mujeres que nos heredaron mejores condiciones de vida; sin embargo, hoy nos enfrentamos a nuevos retos.

Aunque se han emprendido en México numerosas iniciativas para mejorar la condición de las mujeres, todavía falta mucho por hacer. Hoy contamos con un marco jurídico que, al menos en teoría, promueve y garantiza la igualdad. Pero aunque las mujeres gozamos de mayores derechos, miles todavía viven en condiciones de maltrato y exclusión.

Ciertamente, estamos avanzando y creciendo en espacios que antes estaban destinados solo para los varones; ahora vemos mujeres bomberas, militares, policías, mecánicas, políticas, arquitectas, etc. Ellas demuestran que la mujer mexicana es competitiva y capaz de desempeñarse con eficiencia en tareas que demandan responsabilidad, honestidad, entrega y esfuerzo; y que además implican el gran compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Sin embargo, aunque esta inclusión ha permitido el acceso de las mujeres al ámbito público, no ha significado que abandonen el ámbito privado; sino que más bien han acumulado responsabilidades, desafíos y compromisos que generan tensiones y dificultades para conciliar horarios y dejar tiempo para el desarrollo personal.

Por eso, a pesar de existir como ley universal la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, esta doble carga de trabajo, aunada a la falta de capacitación, menor experiencia laboral y exigencias domésticas, nos orillan a optar por trabajos de menor productividad e ingreso. Para la mujer trabajadora, realidades como la discriminación salarial, las incapacidades por maternidad, las agresiones machistas en el transporte público y el desigual reparto de las tareas hogareñas, significan una gran afectación.

No hay duda de que la desigual división del trabajo y la responsabilidad del hogar, impiden a la mujer participar en espacios públicos y ámbitos más amplios; también son un obstáculo para procurar la equidad y encontrar garantías que faciliten y motiven la entrada equitativa al trabajo y a los puestos de decisión y mando, a la vez que dificultan lograr el pleno desarrollo de nuestras capacidades, que se reflejen en mejores ingresos y contribuyan a la movilidad social.

En el inicio del siglo XXI, las mujeres debemos tomar conciencia de que la independencia más importante es la independencia económica. Y de que, para lograr nuestra plena y equitativa inserción al mundo laboral, debemos luchar por la igualdad de acceso a la educación, y prepararnos para ser productivas y competir por puestos de toma de decisiones, bien remunerados. En el ámbito de la participación política, la inclusión de la mujer en la toma de decisiones es una exigencia democrática y de justicia social, y es prioritaria si se pretenden alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

En estas circunstancias, vemos con claridad que aún nos falta acabar con los rezagos. A todos nos corresponde contribuir a que estas formas de discriminación sean cosa del pasado. Tenerlas presentes es la mejor manera de combatirlas.

En este contexto, Coahuila es uno de los estados que registran mayores avances. Desde esta tribuna, hago un reconocimiento al gobierno que encabeza el Licenciado Rubén Moreira Valdez, ya que con gran visión de futuro y para ejemplo nacional, no solo ha incluido a un gran número de mujeres en su gabinete, sino que también ha instrumentado políticas públicas que dignifican a la mujer coahuilense, mediante programas y apoyos sociales encaminados a disminuir la desigualdad y marginación de la mujer, y a establecer condiciones que favorezcan su inclusión y pleno desarrollo.

Compañeras y compañeros Diputados, las mujeres del siglo XXI tenemos muy claro el umbral de nuestro pasado. Tanto, que nos motiva a vivir un presente actuante y solidario en donde no dejaremos pasar desapercibidos los grandes problemas por los que actualmente atraviesa nuestra Nación; el desempleo, la pobreza, la inseguridad, la discriminación.

Mujeres coahuilenses, seamos partícipes de la lucha contra la desigualdad, contra las injusticias. No veamos pasar con indiferencia los problemas que nos lastiman y que dañan nuestro entorno. Vayamos juntas por un México solidario y justo. Marchemos juntas por un Coahuila que cobije nuestras esperanzas y haga viables nuestros sueños.

Mujeres: México y Coahuila nos necesitan!!!!

Desde esta tribuna, no me resta más que expresarles mi reconocimiento, respeto y admiración a todas las mujeres, feliz Día Internacional de la Mujer.

Muchas gracias.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 06 de Marzo de 2012

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS

Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto

Dip. José Francisco Rodríguez Herrera

Dip. Jorge Alanís Canales

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Indalecio Rodríguez López

Dip. Ricardo López Campos

Dip. Manolo Jiménez Salinas

Dip. Ana María Boone Godoy

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Juan Alfredo Botello Nájera

Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal

Dip. Rodrigo Fuentes Ávila

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez

Dip. Francisco José Dávila Rodríguez

Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Fuentes Ávila:

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 12 horas con 56 minutos del día 6 de marzo del año 2012, se da por concluida esta Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 13 de marzo del 2012.

Muchísimas gracias.